

SECC. 1ª N° 3613

LAS CONDES, 30 ABO. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 139 del 07 de enero de 2010, que autoriza la entrega de subvención a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 1331 del 24 de marzo de 2010, que lo incrementa; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 2233 del 17 de mayo de 2010, que lo modifica; el acuerdo N° 119-A de la 685ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 19 de agosto de 2010; el informe de imputación N° 2348 de fecha 27 de agosto de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 2681 de fecha 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004,

**DECRETO:**

- 1º. **INCREMENTASE** el aporte a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, en la suma de M\$ 518.000 (quinientos dieciocho millones de pesos).
- 2º. El presente aporte se entiende otorgado desde el 19 de agosto de 2010.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
  - A. DIRECCION DE EDUCACION M\$ 381.500 para para gastos de operación, remuneraciones, funcionamiento y desarrollo de programas.
  - B. DIRECCION DE SALUD M\$ 136.500 para gastos de operación, remuneraciones, funcionamiento y desarrollo de programas.
- 4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5º. Los recursos del punto 3º entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad en una cuota.
- 6º. **IMPÚTESE** el gasto :

SUBTÍTULO : 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
ÍTEM : 01 AL SECTOR PRIVADO  
ASIGNACIÓN : 002 EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1  
ASIG. INTERNA :  
CONTRACUENTA : 5410124001  
VALOR : \$ 381.500.000  
PROGRAMA : \$ 381.500.000 GESTIÓN INTERNA



ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063  
ASIG. INTERNA :  
CONTRACUENTA : 5410124001  
VALOR : \$ 136.500.000  
PROGRAMA : \$ 136.500.000 GESTIÓN INTERNA

- 7º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley Nº 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el “registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8º. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.